



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2019-MDSM.

San Marcos, 30 de Setiembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 18 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal analizó, el Informe N° 396-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, a través del cual remite informe del Secretario General del Gobierno Regional de Ancash sobre el pedido de retorno de 06 médicos al Centro de Salud San Marcos. Fue sustentado por el Gerente Municipal. Es preciso indicar que, en sesión de concejo, el regidor Hugo Manolo Vargas Arce solicitó verbalmente que se requiera el retorno de los 06 médicos que atendían en el Centro de Salud de San Marcos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2019-MDSM, de fecha 19 de junio de 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, **ACORDÓ: SOLICITAR**, al Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2019-MDSM, de fecha 31 de julio de 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, **ACORDÓ: REITERAR** la Solicitud al Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos;

Que, con EXP. J-038761-1-19 de fecha 17 de setiembre del 2019, el Secretario General del Gobierno Regional de Ancash informa que con Informe N° 273-2019-GRA-GRDS-DIRES/DEA-OGDPH, el Director de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Dirección Regional de Salud - GRA manifiesta que de los 06 médicos que se tenían en el Centro de Salud de San Marcos, 03 médicos se encuentran actualmente prestando sus servicios en el Centro de Salud, 02 medicos fueron destacados al Hospital Víctor Ramos Guardia y 01 se encuentra destacado en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, por residentado médico;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe N° 396-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, deriva la información remitida por el Secretario General del Gobierno Regional de Ancash sobre los 06 médicos que laboraban en el Centro de Salud de San Marcos; recomendándose que el mismo sea puesto de conocimiento en la próxima sesión de concejo, a fin de que se garantice el retorno de las 3 plazas que a la fecha no se encuentran cubiertas por médicos en el Centro de Salud, y mediante Acuerdo de Concejo se apruebe persistir en tal propósito solicitando la intervención en el presente caso, de la Presidencia de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República;

Que, luego de una deliberación y con el voto unánime de los Señores Regidores, acordaron solicitar al Ministerio de Salud, para que interceda ante el Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS
FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 EL CONCEJO
MUNICIPAL:**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, al Ministerio de Salud, para que interceda ante el Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

